

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Noviembre.)

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 22 de Octubre del corriente año, publicada en la GACETA DE MADRID del día siguiente 24, sobre pago de expropiaciones;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien ordenar que con esta fecha se publique la relación de los expedientes de expropiación pendientes de pago ultimados hasta el día 15 del presente mes, conforme a lo que determina el núm. 2 de dicha Real orden, a fin de que por los interesados se pueda reclamar de este Ministerio, antes del 15 del próximo Diciembre, la subsanación de cualquier error que se hubiere cometido en el orden de colocación de sus respectivos expedientes; y que esta Real disposición se inserte en el Boletín oficial de cada una de las provincias.

De Real orden lo digo a V. I. para su debido cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1908.

SANCHEZ GUERRA

Sr. Director general de Obras públicas.

NÚMERO de orden	CANTIDADES	FECHA de su ingreso en el Ministerio	FECHA de incoación del expediente	CARRERAS	
				TERMINO	Logroño
1	5850 40	19 de Febrero 1908	26 de Marzo de 1896	Alesanco.	De San Millán de la Cogolla á Haro (tercera sección)
2	19027 26	13 de Enero 1905	28 de Septiembre de 1901	Briñones.	Trozos primero y segundo.
3	24950 50	29 de Marzo 1906	24 de Mayo de 1904	Quel.	De Ollauri á Nájera. Trozos primero y segundo.
4	28686 81	29 de Marzo 1906	24 de Mayo de 1904	Autol.	De Rincón de Soto á Arnedo. Trozo tercero.
5	29885 16	14 de Mayo 1908	29 de Septiembre de 1905	Haro.	Idem id. De Haro á Miranda de Ebro, por San Felices é Iroio.
	108350 13				

Sección Judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

2258

Don Esteban Fernández de Tegerina, Escribano de Cámara de esta Audiencia;

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención, se dictó sentencia la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

ENCABEZAMIENTO

En la ciudad de Burgos á catorce de Noviembre de mil novecientos ocho, en el pleito de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Logroño, pende por recurso de apelación ante la sala de lo Civil de esta Audiencia, entre partes de la una como demandante, D. Anselmo Cejudo y Moreno, Cura párroco, vecino de la Cuesta, y por su no comparecencia en esta Superioridad los estrados del Tribunal; y de la otra como demandados D. Fernando Blasco Sicilia, propietario, vecino de Sevilla, y D. José María Blasco Sicilia, labrador, vecino de Alberite, defendidos por el Abogado D. Juan Merino, representados por el Procurador don Gregorio Pineda, y los estrados del Tribunal también por la rebeldía de los demandados D. Santiago Blasco Sicilia por sí y como tutor de sus hermanos menores Antonio y Benito Blasco Sicilia, y D. Enrique Gutiérrez Díez, como marido de doña María Blasco Sicilia, cuya profesion no consta, vecinos de Sevilla, sobre reivindicación de varias fincas sitas en jurisdicción de Alberite, pago de frutos y rentas é indemnización de daños y perjuicios.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante dicha sentencia apelada por la que se declara que las fincas sitas en jurisdicción

de Alberite, deslindadas en el hecho segundo de la demanda, pertenecen á D. Anselmo Cejudo y Romero, en posesión y propiedad, y se condena á los demandados en el presente juicio á que les dejen libres y desembarazadas á disposición del actor con todos los frutos y rentas que hayan producido desde el veintitrés de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, con más la indemnización por los daños y perjuicios causados desde esa fecha sin expresa imposición de costas de la anterior instancia. El Juez de primera instancia de Logroño D. Anselmo Sanz, cuide en lo sucesivo de tener presente lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo treinta de la ley Procesal; se impone al Escribano actuario D. Benito Fernández, como corrección disciplinaria, la multa de veinticinco pesetas por cada una de las dos infracciones de que se ha hecho mérito, relativas á la notificación del fólío veintidos y á la citación del fólío cuarenta y ocho vuelto, apercibiéndole además para que en adelante no vuelva á incurrir en ningún otro de los defectos de sustanciación de que se ha hecho también referencia. Notifíquese esta sentencia, personalmente á los litigantes rebeldes Don Santiago Blasco Sicilia por sí y como tutor de sus hermanos menores, y don Enrique Gutiérrez Díez, como marido de doña María Blasco Sicilia, si así lo solicitare la representación de los apelantes dentro de tercero día, haciéndose en otro caso la notificación en la forma prevenida por los artículos doscientos ochenta y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, con arreglo á lo dispuesto en los artículos setecientos sesenta y nueve y setecientos setenta, publicándose los edictos en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Logroño. Y luego que este fallo sea firme, comuníquese al Juzgado por medio de certificación y carta orden y con devolución de los autos para su ejecución y cumplimiento, y para que se haga constar en debida

forma el pago de la multa impuesta por la providencia de veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuatro obrante al fólío ochenta y ocho. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos = Eduardo Serrano. = Ramón Polanco. = José Larrumbide. = Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, expido la presente que firmo en Burgos á veintuno de Noviembre de mil novecientos ocho. —Ante mi, Leandro Martínez.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

2253

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Pascual Vidorreta, de veintinueve años, hijo de Juan y de María, natural de Igea (Logroño), vecino de Bilbao, casado con Mercedes Matía, Agente marítimo, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en la prisión que le está acordada en causa que se le ha seguido por esta; previniendo que de no verificarlo será declarado rebelde, como determina el número segundo del artículo ochocientos treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo, encargo á las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo á mi disposición con las seguridades debidas en la carcel de este partido.

Dado en Miranda de Ebro á quince de Noviembre de mil novecientos ocho. —El Juez de instrucción, Mariano Broquera de Cavia. —El Actuario, P. I., Juan Castillo.

2257

Don Jorge A. Sánchez, Juez de instrucción de Calahorra y su partido; Por el presente edicto se hace saber: Que el día quince de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, en la sala de este Juzgado, se venderán en pública subasta bajo el tipo de tasación y para cubrir atenciones en causa criminal contra Pedro Gil Tejada, las siguientes fincas radicantes en jurisdicción de Ausejo.

Pesetas

1.ª Olivar, término Almandequi, con veinte olivos, de once celemines y medio de cabida; linda Norte, ribazo; Sur y Este, Manuel Espinosa, y Oeste, otro ribazo; valuada en. 240

2.ª Olivar, término Torquite, de cuatro celemines; linda Norte, Faustino Tejada; Sur, Donato Espinosa; Este, río, y Oeste, Leandro Moreno; valuada con quince olivos en. 30

3.ª Olivar, término Hoya-Vicente, con veintinueve oli-

vos, de seis celemines; linda Norte, ribazo; Sur, río; Este, ribazo y Oeste, Manuel Espinosa; valuada en. 220

4.ª Olivar, término Correlamesa, con dieciséis olivos; linda Norte, ribazo; Sur, Carmelo Romeo; Este, río, y Oeste, sendero; valuada en. 120

5.ª Olivar, término Herreras, con quince pies, de tres celemines y medio de cabida; linda Norte, camino; Sur, ribazo; Este, Vicente Royo, y Oeste, río; en. 165

6.ª Olivar, término Herreras, con once pies, de tres celemines de cabida; linda Norte, Manuel Espinosa; Sur, Manuel Flaño; Este, río, y Oeste, Silvestre Gil; en. 120

7.ª Heredad, término Cordani, de dieciocho celemines de cabida; linda Norte, Cándido Romeo; Sur, ribazo; Este, Nicolás Merino, y Oeste, Máximo Romeo; valuada en. 250

8.ª Heredad, término Cañada de Vegas, de veinte celemines de cabida; linda Norte, Valentín Martínez; Sur, Miguel San Juan; Este, Cañada, y Oeste, camino; valuada en. 200

9.ª Viña, término Vallesanto, de veinte celemines de cabida; linda Norte, Saturnino Leza; Sur y Este, ribazo; y Oeste, Eusebio Bueno Marrodán; en. 150

CONDICIONES DE SUBASTA

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Será necesario depositar previamente el diez por ciento de la tasación para tomar parte en la subasta.

3.ª No se han presentado los títulos de propiedad, y se suplirán por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Dado en Calahorra á veinte de Noviembre de mil novecientos ocho. — Jorge A. Sánchez. — Por su orden, Elías González.

2256

Don Rafael Rubio y Freire-Duarte, Juez de primera instancia de Haro; Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue por el Procurador Don Calixto Pérez y Díez, en concepto de apoderado de Don Nicomedes de Eguiluz y Martínez, vecino de Bilbao, contra Don Mario Corcuera y Legorburu, su convecino, este último en rebelde, sobre pago de siete mil pesetas, intereses y costas, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas á la letra, dicen así: Encabezamiento de la sentencia. — En la ciudad de Haro á diecinueve de Noviembre de mil novecientos

ocho; el señor Don Rafael Rubio y Freire-Duarte, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos ejecutivos instados por el Procurador Don Calixto Pérez y Díez, en concepto de apoderado de Don Nicomedes de Eguiluz y Martínez, casado, mayor de edad, Maestro de obras y vecino de Bilbao, dirigida por el Licenciado Don Félix Martínez Laouesta, contra Don Mario Corcuera y Legorburu, también mayor de edad, casado, propietario y con residencia habitual en dicha villa de Bilbao, sobre pago de pesetas; y Parte dispositiva de la sentencia. — Fallo: que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados á Don Mario Corcuera y Legorburu, y con su valor pagar á Don Nicomedes de Eguiluz y Martínez, la cantidad de siete mil pesetas de principal, intereses de esta suma al ocho por ciento estipulados desde el veinte y siete de Mayo del año mil novecientos seis, los legales que estos devenguen desde la interpelación judicial, más las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Rafael Rubio.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación de la mencionada sentencia al ejecutado rebelde Don Mario Corcuera y Legorburu, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo setecientos setenta y nueve, en relación con el doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Haro á veinte de Noviembre de mil novecientos ocho. — Rafael Rubio. — Ante mi, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.

3286

Don Carmelo Barrón y Sáenz, Juez municipal en cargos del de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en la demanda instada por el Procurador don Remigio Vidaurreta, en nombre y con poderes de D. Felipe, D. Simón y don Francisco Mayoral Moreno; D. Gregorio y D. Ignacio Mayoral López; D. Donato Mayoral y Mayoral; doña María, doña Manuela y D. Pedro Acebedo y Mayoral; D. Millán Zubizar Mayoral y D. Melitón Grijalba Mayoral, con el señor Abogado del Estado sobre derecho á suceder á la finada doña Petra Viniestra Mayoral, en sus bienes, derechos y acciones, ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil ciento doce de la ley Procesal, llamar por tercera y última vez por medio del presente edicto, á los que se crean con igual ó mejor derecho que los citados, á la herencia de dicha causante, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de su publicación en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento de que no será oído en dicho juicio el que no

comparezca dentro de este último plazo, debiendo hacerse presente á los efectos del artículo mil ciento ocho de referida ley, que los comparecientes acuden en concepto de parientes de la finada en quinto grado, y que ésta era natural de Navarrete, de este partido y provincia, y falleció en esta ciudad el día tres de Junio del año último sin dejar sucesión, hallándose casada en terceras nupcias con D. Antonio Zaranzona, bajo testamento otorgado ante el Notario de la misma D. Eduardo Casuso, en veintitrés de Mayo del año próximo pasado, por el que instituyó herederos en el remanente de todos sus bienes, derechos presentes y futuros á sus parientes más próximos de ambas líneas.

Dado en Logroño á veinte de Noviembre de mil novecientos ocho. — Carmelo Barrón. — P. S. M., Primitivo Murga, Oficial habilitado.

Anuncios oficiales

PAZUENGOS

2291

El día 30 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la primera subasta del arriendo de consumos á la exclusiva de los líquidos, sal y carnes para el año de 1909, bajo el pliego de condiciones y tipo de tasación que se hallarán de manifiesto en el acto de la misma.

Si en dicha subasta no se presentase licitador, se celebrará una segunda el día nueve de Diciembre, con rectificación de precios y bajo las mismas condiciones que la primera.

Si tampoco esta diese resultado, se celebrará una tercera y última el día 18 de dicho mes de Diciembre, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo señalado.

Pazuengos 21 de Noviembre de 1908. — El Alcalde, Luis Blas.

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

2273

No habiendo tenido efecto la segunda subasta de consumos á venta libre por falta de licitadores, se anuncia la tercera para el día 16 del próximo Diciembre, á las once de su mañana, en la casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que las anteriores y por el ejercicio de 1909, con la rebaja reglamentaria.

Torrecilla sobre Alesanco 23 de Noviembre de 1908. — El Alcalde, Cirilo Amutio.

Anuncios particulares

Sellos de franquicia postal

para Alcaldías, Juzgados municipales, de primera instancia, Juntas locales de reformas sociales y municipales del Censo, Registradores, Notarios, etc., con arreglo al Real decreto de 23 de Septiembre último, estrictamente ajustados al modelo oficial publicado en la Gaceta de 29 de igual mes, se sirven en Logroño, «Librería Moderna», Mercado, 120.

Trabajo esmerado y precios económicos

MARTINEZ Y RUIZ

29—30

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2305

AÑO DE 1909

RELACIÓN de los *Adjuntos á los Jueces municipales* del partido judicial de *Calahorra*, provincia de Logroño, nombrados por la Sala de Gobierno, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.ª del artículo 11 de la ley de Justicia Municipal.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO que ejercerán el cargo
Calahorra	
Don Celestino Beriain	Primer bimestre
» Mateo Díaz	Id.
» Teodoro Redal	Segundo bimestre
» Daniel Espinosa	Id.
» Ricardo Palacios	Tercer bimestre
» Pelayo Díaz	Id.
» Juan Aznar Yay	Cuarto bimestre
» Cristóbal Muro García	Id.
» Dionisio López	Quinto bimestre
» Francisco Moreno	Id.
» Eugenio García del Moral	Sexto bimestre
» Domingo Felices Cerezuela	Id.
Autol	
Don José María Jiménez Jiménez	Primer cuatrimestre
» Juan Baroja Miranda	Id.
» Pedro Cillero Martínez	Segundo cuatrimestre
» Domingo Jiménez Jiménez	Id.
» Severo Ezquerro Rueda	Tercer cuatrimestre
» Pedro López de Murillas	Id.
Pradejón	
Don Timoteo Fernández Ezquerro	Primer cuatrimestre
» Domingo Ezquerro Benito	Id.
» Fidel Marrodán Ezquerro	Segundo cuatrimestre
» José Pellejero Malo	Id.
» Cirilo Ezquerro Sanz	Tercer cuatrimestre
» Félix Cordón Fernández	Id.
Ausejo	
Don Juan Sáenz López	Primer cuatrimestre
» Felipe Pérez Preciado	Id.
» Ulpiano Ruiz Díez	Segundo cuatrimestre
» Apolinar Gil Romeo	Id.
» Valentín Fernández González	Tercer cuatrimestre
» Angel Resa Rodero	Id.
Alcanadre	
Don Ramón Elvira Martínez	Primer cuatrimestre
» Melitón Barco Fernández	Id.
» Gregorio Díaz Balmaseda	Segundo cuatrimestre
» Ecequiel Ramírez Cuadrado	Id.
» Miguel Gil Royo	Tercer cuatrimestre
» Eusebio Barco Fernández	Id.
PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA	
Aguilar	
Don Lucio Lalinde Gimeno	Primer cuatrimestre
» Félix Jiménez Ruiz	Id.
» Francisco Benito González	Segundo cuatrimestre
» Alejandro Soria Lauroba	Id.
» Martín Sánchez Grima	Tercer cuatrimestre
» Juan Mayor Corralínez	Id.
Cervera del río Alhama	
Don Eulogio González Jiménez	Primer bimestre
» Pelegrín Magaña González	Id.
» Teodoro Magaña Calvo	Segundo bimestre
» Cipriano Jiménez Jiménez	Id.
» Apolinar Remón Jiménez	Tercer bimestre
» Gregorio Coloma Pascual	Id.
» Pelayo Sáinz Madurga	Cuarto bimestre
» Miguel Benito González	Id.
» Inocente Jiménez Moreno	Quinto bimestre
» Fernando Santiago Aramburo	Id.
» José Gil Picaza	Sexto bimestre
» Anacleto Remón Jiménez	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO que ejercerán el cargo
Cornago	
Don Hilario Moreno Baroja	Primer cuatrimestre
» Apolinar Arellano Rídruejo	Id.
» Juan Iturriaga Peña	Segundo cuatrimestre
» Cándido Rídruejo Moreno	Id.
» Manuel María Pérez Jiménez	Tercer cuatrimestre
» Manuel Pérez Arriaga	Id.
Grávalos	
Don Zacarías Pérez Pérez	Primer cuatrimestre
» Anselmo Martínez García	Id.
» Vicente Beltrán Gimeno	Segundo cuatrimestre
» Felipe Calvo García	Id.
» Santiago Pérez Blázquez	Tercer cuatrimestre
» Camilo Orfo Cemboraín	Id.
Igea	
Don Gregorio San Benito Martínez	Primer cuatrimestre
» Valentín Ortega Martínez	Id.
» Segundo Fadrique San Benito	Segundo cuatrimestre
» Casto Alvarez Jiménez	Id.
» Pedro Ortega S. de Guinoa	Tercer cuatrimestre
» Simón Alvarez Jiménez	Id.
Navajún	
Don Juan Casado García	Primer cuatrimestre
» Esteban García Morales	Id.
» José Llorente Izquierdo	Segundo cuatrimestre
» Bruno Morales Chagoyen	Id.
» Bernardo Martínez Ruiz	Tercer cuatrimestre
» Manuel García Fernández	Id.
Valdemadera	
Don Miguel Benito Asensio	Primer cuatrimestre
» Blas Arnedo Muñoz	Id.
» Lino Soria Ruiz	Segundo cuatrimestre
» Emilio Soria Asensio	Id.
» Tomás Muñoz Fernández	Tercer cuatrimestre
» Eugenio Sáinz Fernández	Id.
PARTIDO JUDICIAL DE HARO	
Abalos	
Don Pedro Eguiluz Salaño	Primer cuatrimestre
» Pedro Barrio Martínez	Id.
» Jacinto Hornillos Uriarte	Segundo cuatrimestre
» Nicanor Ruiz Ortiz	Id.
» Melchor Ruiz Fernández	Tercer cuatrimestre
» José Luzuriaga Villar	Id.
Anguciana	
Don Pascual Aragón Ochoa	Primer cuatrimestre
» Sebastián Barahona Sandoval	Id.
» Celestino Tobalina Frías	Segundo cuatrimestre
» Pantaleón Guerrero Puelles	Id.
» Francisco Díez del Corral	Tercer cuatrimestre
» Timoteo Gómez Pinedo	Id.
Briñas	
Don Tomás Anguiano Ruiz	Primer cuatrimestre
» Miguel Sáez Turrientes	Id.
» Nicomedes Matute Bastida	Segundo cuatrimestre
» Ramón Prestamero Ochoa	Id.
» Fernando Berganzo Cuellar	Tercer cuatrimestre
» Casimiro Cuellar Suso	Id.
Briones	
Don Juan Ledesma Alamo	Primer cuatrimestre
» Domingo Espada Quincoces	Id.
» Pedro Bartolomé Bravo	Segundo cuatrimestre
» Pedro Andino Ruésgas	Id.
» Domingo Pérez Sáez	Tercer cuatrimestre
» José María Ruiz Fernández	Id.
Casalarreina	
Don Luis Rubio Guardia	Primer cuatrimestre
» Rufino Nebreda Abad	Id.
» Valentín Zorrilla Tosantos	Segundo cuatrimestre
» José Elosúa Puelles	Id.
» Jesús Gómez Ruiz	Tercer cuatrimestre
» Eugenio Martínez García	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO que ejercerán el cargo	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO que ejercerán el cargo
Castañares		Ollauri	
Don Emilio Gómez Ortún	Primer cuatrimestre	Don Justo Lumbreras García	Primer cuatrimestre
» Andrés García García	Id.	» Epifanio Suso Ruiz	Id.
» Eugenio Ruiz García	Segundo cuatrimestre	» José María Paternina Jusué	Segundo cuatrimestre
» Juan Negueruela Valladolid	Id.	» Patricio Ruiz Viribay	Id.
» Agustín Martínez Gómez	Tercer cuatrimestre	» Román Ruiz Soto	Tercer cuatrimestre
» Marcelino Gómez Ochoa	Id.	» Miguel Martínez Berberana	Id.
Cellorigo		Ribas	
Don Miguel López de Silanes	Primer cuatrimestre	Don Nicolás López Balda	Primer cuatrimestre
» Silverio Marrón Martínez	Id.	» Alejandro Anguiano Zaldivar	Id.
» Vicente Fernández Bastida	Segundo cuatrimestre	» Tomás Eguíluz Mijancos	Segundo cuatrimestre
» Julián López Valderrama	Id.	» Melitón López Anguiano	Id.
» José Ruiz Bachicabo	Tercer cuatrimestre	» Francisco Anguiano López	Tercer cuatrimestre
» Dámaso Martínez Marrón	Id.	» Mauricio Fernández Ocio	Id.
Cihuri		Sajazarra	
Don Julián Gómez Cantera	Primer cuatrimestre	Don Tomás Loma Martínez de Salinas	Primer cuatrimestre
» Román Ruiz Vallujera	Id.	» Esteban Martínez Sigüenza	Id.
» Ricardo Ruiz Uriarte	Segundo cuatrimestre	» Pedro Villanueva Vadillo	Segundo cuatrimestre
» José Agüero García	Id.	» Sebastián Vega Gómez	Id.
» Ignacio Bañares Ortiz	Tercer cuatrimestre	» Santiago Gómez Gómez	Tercer cuatrimestre
» Matías Ocio Angulo	Id.	» Pedro Riaño Riaño	Id.
Cuzcurrita		Rodezno	
Don Plácido Díez Ubago	Primer cuatrimestre	Don Domingo Barrio Herrán	Primer cuatrimestre
» León del Río Mediavilla	Id.	» Eugenio Ruiz Barrón	Id.
» Benigno Irurita Cárcamo	Segundo cuatrimestre	» Santiago García Ruiz	Segundo cuatrimestre
» Casimiro Pardo Fernández	Id.	» Bernardo Antón Alonso	Id.
» Ciriaco Gómez Serrano	Tercer cuatrimestre	» Dionisio García Ruiz	Tercer cuatrimestre
» Martín Marín San Pedro	Id.	» Dámaso Manzanos Rodríguez	Id.
Foncea		San Asensio	
Don Emilio Varona Fernández	Primer cuatrimestre	Don Cesáreo Villaro Soto	Primer cuatrimestre
» Pedro Arnáez Hernani	Id.	» Melitón García Ugarte	Id.
» Esteban Castillo Villate	Segundo cuatrimestre	» José Blanco Abalos	Segundo cuatrimestre
» Emilio Villate Agriano	Id.	» Federico Ezquerria Oca	Id.
» Juan Gutiérrez González	Tercer cuatrimestre	» Eusebio Pérez Ortega	Tercer cuatrimestre
» Claudio Salazar Hernani	Id.	» Gervasio Bianco Puras	Id.
Fonzaleche		San Vicente	
Don Julián Valgañón Castillo	Primer cuatrimestre	Don Antonio Crespo Martínez	Primer cuatrimestre
» Felipe del Val Abaigar	Id.	» Justo Aguirre Ruiz	Id.
» Felipe del Val Guréndez	Segundo cuatrimestre	» Santiago Fernández Angulo	Segundo cuatrimestre
» Norberto López Ruiz	Id.	» Simón Alutiz Ruiz	Id.
» Florentino Castillo Vallujera	Tercer cuatrimestre	» Pedro Hilario Ruiz Monge	Tercer cuatrimestre
» Telesforo Ameyugo Vagañón	Id.	» José Bañuelos Berganzo	Id.
Galbarruli		Tirgo	
Don Victoriano Sandoval Riaño	Primer cuatrimestre	Don Isaac Rubio Junquera	Primer cuatrimestre
» Aniceto Gómez Arnáez	Id.	» Lorenzo Serrano Medina	Id.
» Francisco Cameno Valgañón	Segundo cuatrimestre	» Fernando Sáez Gimileo	Segundo cuatrimestre
» Saturnino Barahona Pérez	Id.	» Julián Ortún Larrea	Id.
» Juan Villar Sáenz	Tercer cuatrimestre	» Secundino Ortún García	Tercer cuatrimestre
» Agapito Gómez Oñate	Id.	» Francisco Miguel Oiva	Id.
Gimileo		Treviana	
Don Formerio Muga Guinea	Primer cuatrimestre	Don Pablo Barcina López	Primer cuatrimestre
» Juan Francisco Zárate Angulo	Id.	» Gregorio Ruiz Varona	Id.
» Gonzalo Martínez Castillo	Segundo cuatrimestre	» Lucio Alonso Ortiz	Segundo cuatrimestre
» Mauricio Ruiz Díaz	Id.	» Manuel Gadea Blanco	Id.
» Marcelo Gobantes San Martín	Tercer cuatrimestre	» Esteban Díez Cantabrana	Tercer cuatrimestre
» Felipe Hernando Castro	Id.	» Rufino López Molina	Id.
Haro		Villalba	
Don Miguel Liqueñano Gil	Primer bimestre	Don Juan Fernández Pérez	Primer cuatrimestre
» Pedro María Iturriagagoitia	Id.	» Carlos Ramírez Montoya	Id.
» Donato Ortega Iñiguez	Segundo bimestre	» Felipe López Pangusión	Segundo cuatrimestre
» Casto López Fernández	Id.	» Policarpo Fernández Urbina	Id.
» Donato Ibáñez Grijalba	Tercer bimestre	» Gabino Urbina Urbina	Tercer cuatrimestre
» Pedro Martínez Aramayona	Id.	» Alejandro Gordo Victoria	Id.
» Pio Izarra Martín	Cuarto bimestre	Zarrazón	
» Melitón García Córdoba	Id.	Don Eugenio Fernández García	Primer cuatrimestre
» Gregorio Baamonde Cardenal	Quinto bimestre	» Pedro Arroyo Salazar	Id.
» Carlos Andrés Beitia	Id.	» Ricardo del Campo Arrate	Segundo cuatrimestre
» Angel Santiago Munilla	Sexto bimestre	» Tiburcio Lorente Vozmediano	Id.
» Cipriano Caicedo Ortiz	Id.	» Nicolás Alonso Arrate	Tercer cuatrimestre
Ochanduri		» Eudósio Medrano Barrio	Id.
Don Hipólito Ugarte Martínez	Primer cuatrimestre	Burgos 15 de Noviembre de 1908.—El Secretario de Gobierno,	
» Tomás Angulo Díez	Id.	Angel Sáenz de Cenzano.	
» Juan Marrón Ruiz	Segundo cuatrimestre	IMPRESA PROVINCIAL	
» Hernán Díez Villaverde	Id.		
» Bernabé Martínez Garoña	Tercer cuatrimestre		
» Balbino Gutiérrez Riaño	Id.		